

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11 horas con 05 minutos del 24 de septiembre de 2014, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 1; 2; 4, fracción I; 8; 11; 12; 13 y 20, fracción VI, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

**DÉCIMA-SEGUNDA-SESIÓN ORDINARIA DE 2014 DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar.

Comisionado. Luis Fernando Borjón Figueroa (asistencia y participación por medio de comunicación electrónica a distancia).

Comisionado. Ernesto Estrada González.

Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.

Comisionada. María Elena Estavillo Flores.

Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.

Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Felipe Lucatero Govea, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Servicios a la Industria.

Gerardo Sánchez Henkel Gómez Tagle, Titular de la Unidad de Supervisión y Verificación.

Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Jorge García Azaola, Director General de Condiciones de Mercado.

Assuán Olvera Sandoval, Director General Adjunto de Supervisión, Inspección y Sanciones de Radiodifusión.

Elizabeth Peña Jáuregui, Directora General.

Roberto Martínez Yllescas, Director General.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014

Jrisy Motis Espejel, Directora General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.
Edgar Hernández Mendoza, Director de Área.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la IX Sesión Ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2014 así como las XVIII, XIX y XX Sesiones Extraordinarias celebradas los días 15, 16 y 20 de agosto de 2014, respectivamente.

(Secretaría Técnica del Pleno)

III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 148.7375 MHz para uso determinado, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 454.575 MHz para uso determinado, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Supervisión y Verificación)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 456.100 MHz para uso determinado en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 456.950 MHz para uso determinado en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 461.1875 MHz para uso determinado en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 167.1125 MHz para uso determinado, en Aguascalientes, Aguascalientes, sin contar con concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 157.4375 MHz para uso determinado, en Aguascalientes, Aguascalientes, sin contar con concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a las frecuencias 460.315 y 468.575 MHz para uso determinado, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, sin contar con concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 170.2375 MHz para uso determinado, en Monterrey, Nuevo León, sin contar con concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 827.103 MHz para uso determinado, en México, Distrito Federal, sin contar con concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación al rango de las frecuencias 815 a 845 MHz para uso determinado, en México, Distrito Federal, sin contar con concesión, permiso o autorización

(Unidad de Supervisión y Verificación)

III.13.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establece el sistema electrónico de interconexión", a efecto de que sea sometido a consulta pública.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., Bestphone, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V. y Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Avantel, S. de R.L. de C.V., Axtel, S.A.B de C.V., y las empresas Iusacell PCS, S.A. de C.V., Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., SOS

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014

Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V. y Operadora Unefon, S.A. de C.V.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite pronunciamiento respecto al estudio y la propuesta de tarifas de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., para los servicios básicos controlados aplicables al periodo 2015-2018.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 88.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Ajalpan, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.

(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 91.1 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Nopalucan de la Granja, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.

(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 96.3 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Tecamachalco, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.

(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 99.1 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Zacatlán, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.

(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una

estación de radiodifusión en la frecuencia 99.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Nopalucan de la Granja, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 100.5 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Santa María Zacatepec, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 102.3 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Zacatlán, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 104.5 MHz en la banda de frecuencia modulada, en San Bernardino Tlaxcalancingo, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 107.1 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Tecamachalco, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 88.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Cosoleacaque, estado de Veracruz, sin contar con la previa concesión o permiso.
(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 104.3 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Cosoleacaque, estado de Veracruz, sin contar con la previa concesión o permiso.

(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 88.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Kilómetro 14 de la carretera Villahermosa-Macuspana, poblado Dos Montes, Villahermosa, estado de Tabasco, (Campus Universidad Olmeca, A.C.), sin contar con la previa concesión o permiso.

(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 99.5 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Huimanguillo, estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión o permiso.

(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 105.5 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Cárdenas, estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión o permiso.

(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 106.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Cárdenas, estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión o permiso.

(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.33.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 103.1 MHz de FM otorgada a la C. Nancy Hoyos Salgado a favor del C. Rodrigo Rodríguez Reyes.

(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014

III.34.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 100.1 MHz de FM otorgada a la empresa Promociones Radiofónicas Culturales, S.A. a favor de la Sociedad Mercantil Radiodifusoras XHOQ-FM, S.A. de C.V.

(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.35.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 104.9 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Olin, S.A. a favor de la Sociedad Mercantil Radiodifusoras XEREC-AM, S.A. de C.V.

(Unidad de Sistemas de Radio y Televisión)

III.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones decreta el cierre del expediente E-IFT/UC/DGIPM/PMR/0004/2013.

(Autoridad Investigadora)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

IV.1.- Informe de la participación de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza en representación del IFT en el Foro Regional para las Américas: Sistemas IMT - Tecnología, Evolución e Implementación, llevado a cabo los días 18 y 19 de Agosto en Panamá, Panamá.

IV.2.- Informe de la participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del IFT en la Reunión de Negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico, llevada a cabo del 3 al 10 de septiembre en Hanói, Vietnam.

IV.3.- Informe de la participación del Comisionado Adolfo Cuevas Teja en representación del IFT en la 85 Convención del Consejo Consultivo de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, llevado a cabo del 3 al 5 de septiembre en Cancún, Quintana Roo.

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico informó al Pleno que el Comisionado Luis Fernando Borjón se encuentra en una comisión en representación del Instituto por lo que se actualiza el supuesto previsto en el artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión sobre la ausencia prevista y justificada a las sesiones del Pleno y el Comisionado asistió, participó y emitió su voto a distancia mediante comunicación electrónica, tal y como lo establece dicho artículo.

Siendo así, el Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera el quórum para la XII Sesión Ordinaria del 2014 a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria, Mtro. Luis Lucatero Govea solicitó el retiro de los asuntos III.14, III.15 y III.16, con la finalidad atender diversas solicitudes de información.

Asimismo, el Comisionado Presidente solicitó al Pleno la inclusión en el Orden del Día el *Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos.*

Acto seguido, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día con los retiros e inclusión solicitada.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación No. IFT-1).

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza propuso al Pleno del Instituto incorporar en el Apéndice D, "MODELO DE CONCESIÓN ÚNICA PARA USO COMERCIAL", particularmente en la Condición 3 "Uso de la Concesión Única", que los concesionarios se obligan a respetar los derechos de usuarios y audiencias, así como las disposiciones en materia de publicidad y contenidos.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada Labardini Inzunza y con los votos a favor del Comisionado Ernesto Estrada González y las Comisionadas María Elena Estavillo Flores y Adriana Sofía Labardini Inzunza; así como con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis

Fernando Borjón Figueroa, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja, se rechazó por mayoría de votos la propuesta de adición mencionada debido a que las obligaciones señaladas se encuentran previstas en la normatividad vigente.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto respecto del asunto puesto a su consideración.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor del Acuerdo presentado.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

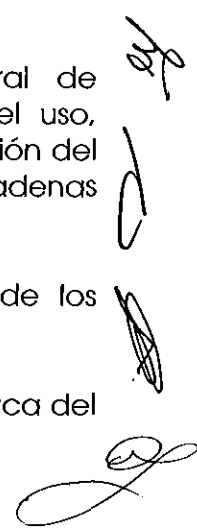
P/IFT/240914/298

Primero. Se aprueba el "Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación No. IFT-1)".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno a publicar en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Servicios a la Industria.



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014



Quinto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la IX Sesión Ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2014 así como las XVIII, XIX y XX Sesiones Extraordinarias celebradas los días 15, 16 y 20 de agosto de 2014, respectivamente.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/299

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la IX Sesión Ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2014 así como las XVIII, XIX y XX Sesiones Extraordinarias celebradas los días 15, 16 y 20 de agosto de 2014, respectivamente".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados las Actas aprobadas por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica para que publique en la página electrónica del Instituto las Actas aprobadas, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue en los Libros de Actas, el original que corresponda a la Sesión, para formar parte integrante de los mismos.

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 148.7375 MHz para uso determinado, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/300

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 148.7375 MHz para uso determinado, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014



Tercero. Notifíquese a la Unidad de Supervisión y Verificación.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 454.575-MHz para uso determinado, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/301

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 454.575 MHz para uso determinado, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización".

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Supervisión y Verificación.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 456.100 MHz para uso determinado en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/302

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 456.100 MHz para

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014



uso determinado en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización”.

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Supervisión y Verificación.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 456.950 MHz para uso determinado en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/303

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 456.950 MHz para uso determinado en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Supervisión y Verificación.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 461.1875 MHz para uso determinado en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/304

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 461.1875 MHz para uso determinado en San Luis Potosí, San Luis Potosí, sin contar con concesión, permiso o autorización".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Supervisión y Verificación.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 167.1125 MHz para uso determinado, en Aguascalientes, Aguascalientes, sin contar con concesión, permiso o autorización.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/305-

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 167.1125 MHz para uso determinado, en Aguascalientes, Aguascalientes, sin contar con concesión, permiso o autorización".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Supervisión y Verificación.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 157.4375 MHz para uso determinado, en Aguascalientes, Aguascalientes, sin contar con concesión, permiso o autorización.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/306

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 157.4375 MHz para uso determinado, en Aguascalientes, Aguascalientes, sin contar con concesión, permiso o autorización".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Supervisión y Verificación.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a las frecuencias 460.315 y 468.575 MHz para uso determinado, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, sin contar con concesión, permiso o autorización.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/307

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los equipos destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a las frecuencias 460.315 y 468.575 MHz para uso determinado, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, sin contar con concesión, permiso o autorización".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Supervisión y Verificación.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 170.2375 MHz para uso determinado, en Monterrey, Nuevo León, sin contar con concesión, permiso o autorización.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/308

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 170.2375 MHz para uso determinado, en Monterrey, Nuevo León, sin contar con concesión, permiso o autorización".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Supervisión y Verificación.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.72.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico; con relación a la frecuencia 827.103 MHz para uso determinado, en México, Distrito Federal, sin contar con concesión, permiso o autorización.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/309

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación a la frecuencia 827.103 MHz para uso determinado, en México, Distrito Federal, sin contar con concesión, permiso o autorización".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que fure a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Supervisión y Verificación.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014



radioeléctrico, con relación al rango de las frecuencias 815 a 845 MHz para uso determinado, en México; Distrito Federal, sin contar con concesión, permiso o autorización.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se Incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Marlo Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/310

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados al uso del espectro radioeléctrico, con relación al rango de las frecuencias 815 a 845 MHz para uso determinado, en México, Distrito Federal, sin contar con concesión, permiso o autorización".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Supervisión y Verificación.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014



III.14.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establece el sistema electrónico de interconexión", a efecto de que sea sometido a consulta pública.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/311

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establece el sistema electrónico de interconexión", a efecto de que sea sometido a consulta pública".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Unidad de Política Regulatoria para que se publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Quinto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite pronunciamiento respecto al estudio y la propuesta de tarifas de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., para los servicios básicos controlados aplicables al periodo 2015-2018.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus Integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/312

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite pronunciamiento respecto al estudio y la propuesta de tarifas de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., para los servicios básicos controlados aplicables al periodo 2015-2018".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014



III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 88.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Ajalpan, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los votos a favor de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien anunció su intención de formular un voto particular.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/313

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 88.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Ajalpan, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 91.1 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Nopalucan de la Granja, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los votos a favor de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien anunció su intención de formular un voto particular.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/314

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 91.1 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Nopalucan de la Granja, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso".

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014



Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 96.3 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Tecamachalco, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido: Los votos a favor de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien anunció su intención de formular un voto particular.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/315

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 96.3 MHz en la banda de

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014

frecuencia modulada, en Tecamachalco, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso”.

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 99.1 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Zacatlán, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los votos a favor de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien anunció su intención de formular un voto particular.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/316

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014



Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 99.1 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Zacatlán, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III:20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 99.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Nopalucan de la Granja, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los votos a favor de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien anunció su intención de formular un voto particular.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/317

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 99.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Nopalucan de la Granja, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III:21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 100.5 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Santa María Zacatepec, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los votos a favor de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien anunció su intención de formular un voto particular.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/318

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 100.5 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Santa María Zacatepec, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 102.3 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Zacatlán, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los votos a favor de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien anunció su intención de formular un voto particular.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/319

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 102.3 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Zacatlán, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 104.5 MHz en la banda de frecuencia modulada, en San Bernardino Tlaxcalancingo, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014



Los votos a favor de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien anunció su intención de formular un voto particular.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/320

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 104.5 MHz en la banda de frecuencia modulada, en San Bernardino Tlaxcalancingo, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 107.1 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Tecamachalco, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los votos a favor de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien anunció su intención de formular un voto particular.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/321

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 107.1 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Tecamachalco, estado de Puebla, sin contar con la previa concesión o permiso".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III:25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 88.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Cosoleacaque, estado de Veracruz, sin contar con la previa concesión o permiso.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los votos a favor de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien anunció su intención de formular un voto particular.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/322

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 88.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Cosoleacaque, estado de Veracruz, sin contar con la previa concesión o permiso".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el

procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 104.3 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Cosoleacaque, estado de Veracruz, sin contar con la previa concesión o permiso.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los votos a favor de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien anunció su intención de formular un voto particular.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/323

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 104.3 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Cosoleacaque, estado de Veracruz, sin contar con la previa concesión o permiso".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III:27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 88.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Kilómetro 14 de la carretera Villahermosa-Macuspana, poblado Dos Montes, Villahermosa, estado de Tabasco; (Campus Universidad Olmeca, A.C.), sin contar con la previa concesión o permiso.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los votos a favor de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien anunció su intención de formular un voto particular.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/324

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 88.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Kilómetro 14 de la carretera Villahermosa-Macuspana, poblado

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014

Dos Montes, Villahermosa, estado de Tabasco, (Campus Universidad Olmeca, A.C.), sin contar con la previa concesión o permiso”.

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III:28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 99.5 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Huimanguillo, estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión o permiso.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los votos a favor de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Marió Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien anunció su intención de formular un voto particular.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/325

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 99.5 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Huimanguillo, estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión o permiso".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 105.5 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Cárdenas, estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión o permiso.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los votos a favor de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien anunció su intención de formular un voto particular.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/326

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 105.5 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Cárdenas, estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión o permiso".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 106.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Cárdenas, estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión o permiso.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los votos a favor de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien anunció su intención de formular un voto particular.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/327

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declaratoria de pérdida en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento derivado del aseguramiento de los bienes destinados a la operación de una estación de radiodifusión en la frecuencia 106.9 MHz en la banda de frecuencia modulada, en Cárdenas, estado de Tabasco, sin contar con la previa concesión o permiso".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.31.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 103.1 MHz de FM otorgada a la C. Nancy-Hoyes-Salgado a favor del C. Rodrigo Rodríguez Reyes.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/328

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 103.1 MHz de FM otorgada a la C. Nancy Hoyos Salgado a favor del C. Rodrigo Rodríguez Reyes".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.32.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 100.1 MHz de FM otorgada a la empresa Promociones Radlofónicas Culturales, S.A. a favor de la Sociedad Mercantil Radiodifusoras XHOQ-FM, S.A. de C.V.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/329

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 100.1 MHz de FM otorgada a la empresa Promociones Radiofónicas Culturales, S.A. a favor de la Sociedad Mercantil Radiodifusoras XHOQ-FM, S.A. de C.V".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.33.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 104.9 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Olin, S.A. a favor de la Sociedad Mercantil Radiodifusoras XEREC-AM, S.A. de C.V.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa, previo razonamiento de su voto, lo emitió en sentido favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/240914/330


Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 104.9 MHz de FM otorgada a la empresa Radio Olin, S.A. a favor de la Sociedad Mercantil Radiodifusoras XEREC-AM, S.A. de C.V".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.


Tercero. Notifíquese a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones decreta el cierre del expediente E-IFT/UC/DGIPM/PMR/0004/2013.

En uso de la voz, el Comisionado Presidente se refirió al escrito presentado por la Comisionada María Elena Estavillo Flores y hecho del conocimiento de todos los Comisionados, en la cual formula su excusa para conocer del presente asunto. 

Siendo así, la Comisionada María Elena Estavillo Flores informó al Pleno el impedimento que tiene para conocer y para resolver este asunto, ya que realizó gestiones para la admisión de la denuncia que dio origen al procedimiento. Por lo que solicitó considerarlo y en caso se apruebe como procedente su excusa.

Acto seguido, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Competencia Económica y 18 del Estatuto Orgánico del Instituto, el Pleno determinó fundada la causal de impedimento y procedente la solicitud de la Comisionada, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, 

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014

Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

A las 14 horas con 19 minutos, la Comisionada María Elena Estavillo Flores abandonó la Sala del Pleno del Instituto.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Siendo las 14 horas con 27 minutos, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, tomando en cuenta que este asunto era el último de esta Sesión sometido a la deliberación y votación del Pleno y en virtud de su inminente viaje para atender una comisión internacional en Regulatel en representación del Instituto, procedió a manifestar las razones de su voto y emitió voto favorable al proyecto presentado y se retiró de la Sesión.

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Mario Germán Fromow y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de proyecto de Resolución presentado.

Asimismo, el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa emitió su voto favorable, en términos del 45 de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y, el 26 de septiembre de 2014 presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto, en términos del artículo 18, párrafo segundo de la Ley Federal de Competencia Económica.

Acuerdo

P/IFT/240914/331

Primeramente. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones decreta el cierre del expediente E-IFT/UC/DGIPM/PMR/0004/2013".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Autoridad Investigadora.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

IV.1.- Informe de la participación de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza en representación del IFT en el Foro Regional para las Américas: Sistemas IMT – Tecnología, Evolución e Implementación, llevado a cabo los días 18 y 19 de Agosto en Panamá, Panamá.

IV.2.- Informe de la participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en representación del IFT en la Reunión de Negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico, llevada a cabo del 3 al 10 de septiembre en Hanói, Vietnam.

IV.3.- Informe de la participación del Comisionado Adolfo Cuevas Teja en representación del IFT en la 85 Convención del Consejo Consultivo de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, llevado a cabo del 3 al 5 de septiembre en Cancún, Quintana Roo.

El Comisionado Presidente dio cuenta de los informes presentados.



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN ORDINARIA DE 2014



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 14 horas con 35 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.

Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Presidente

Luis Fernando Borjón Figueroa
Comisionado

Ernesto Estrada González
Comisionado

Adriana-Sofía Labardini Inzunza
Comisionada

María Elena Estavillo Flores
Comisionada

Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado

Adolfo Cuevas Teja
Comisionado

Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico